



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° 0046

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

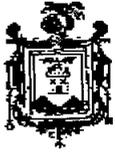
CONSIDERANDO:

- Que** mediante Acuerdo Ministerial 4511 del 1 de noviembre del 2001, publicado en el Registro Oficial 504, del 29 de enero del 2002, se transfiere a la Dirección de Educación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades de Escalafón y Registro Profesional; Régimen Escolar y Refrendación de Títulos, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Currículo; Supervisión; y, Creación de establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades del Subsistema Metropolitano de Educación;
- Que** la Dirección de Educación Municipal se encuentra desarrollando el Proyecto Educativo de Bachillerato Internacional, en beneficio de los estudiantes de nivel medio de los diferentes centros educativos municipales que pertenecen al Subsistema Metropolitano de Educación, a partir del año lectivo 2002-2003;
- Que** la Dirección de Educación Municipal ha considerado conveniente iniciar la ejecución del Proyecto Educativo de Bachillerato Internacional en el Colegio Municipal Experimental Sebastián de Benalcázar; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 165 de la Ley de Régimen Municipal y artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Responsabilizar a la Dirección de Educación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito para que coordine, administre, gerencie y evalúe el Proyecto de Bachillerato Internacional del Subsistema Metropolitano de Educación, a nivel técnico pedagógico, presupuestario y administrativo.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0046

- Art. 2.-** Declarar que, para facilitar el manejo de los recursos financieros, el financiamiento asignado al Bachillerato Internacional constará en el presupuesto del Colegio Municipal Experimental Sebastián de Benalcázar y, la programación presupuestaria previa a su ejecución, será aprobada por la Dirección de Educación Municipal.
- Art. 3.-** Reconocer con cargo al presupuesto del Proyecto de Bachillerato Internacional a los profesores que previamente, por proceso de selección, sean designados para intervenir en dicho Proyecto el funcional del 155%, mientras cumplan estas funciones, debiendo estar sujetos a evaluación por parte de las autoridades del establecimiento y de la Dirección de Educación Municipal.
- Art. 4.-** Determinar que es competencia de la Dirección de Educación Municipal la selección de (los) centro (s) que participará (n) en el Proyecto de Bachillerato Internacional, designar el plantel donde se aplicará dicho Proyecto, señalar el número de alumnos y resolver sobre aquello que sea necesario regular en el Proyecto de Bachillerato Internacional del Subsistema Metropolitano de Educación.

DISPOSICION FINAL:

Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito.


GRAL. PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el
LO CERTIFICO.-


DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano